
Crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Alta Verapaz

ACUERDO NÚMERO 33-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que el volumen de trabajo del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Alta Verapaz ha aumentado considerablemente lo que hace necesaria la creación de otro juzgado de ese ramo para prestar en mejor forma el servicio de administración de justicia, por lo que deben dictarse las disposiciones pertinentes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 20S de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54 letras a) y f), 77 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1°. Se crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Alta Verapaz, el cual tendrá competencia territorial en ese departamento y por razón de la materia en esos ramos.

Artículo 2°. El personal del Juzgado que se crea por este Acuerdo se integrará con un Juez, un Secretario Instancia I, tres Oficiales III, dos Notificadores III, un Intérprete, un Comisario y un Auxiliar de Mantenimiento II.

Artículo 3°. El Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente que funciona actualmente en el departamento de Alta Verapaz, a partir de la vigencia de este Acuerdo, se denominará Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Alta Verapaz.

Artículo 4°. La Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán conocerá en segunda instancia de los asuntos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el de Ambiente del departamento de Alta Verapaz.

Artículo 5°. El Centro Administrativo de Gestión Penal del departamento de Alta Verapaz, de conformidad con el Acuerdo 32-2002 de esta Corte, deberá distribuir en forma equitativa e

inmediata a los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Alta Verapaz los asuntos del ramo penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente que por ley deban conocer.

Artículo 6°. El Centro Administrativo de Gestión Penal del departamento de Alta Verapaz, deberá designar en forma equitativa el tribunal de sentencia de ese departamento que deberá conocer de la etapa de juicio de los procesos que le remitan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Alta Verapaz.

Artículo 7°. El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala
seis de septiembre de dos mil seis.

COMUNIQUESE

Beatriz Ofelia de León Reyes, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Rubén Eliu Higueros Girón, Magistrado Vocal Primero; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Víctor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Mario René Díaz López Magistrado Presidente, Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente; Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.